N°	0001074

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Fecha de Emisión:	28/11/2022		
Contrato N°	34/2022		
Nivel de Entidad:		**Universidad Nacional de Asunción**	
Entidad:		**Facultad Politécnica**	
Unidad Compradora (Código SICP):		**1130000**	**C.C.:**
ID del Llamado: 411315	**Tipo de procedimiento:**	CO	CO-28001-22-219543
Proveedor:	PARGOS TECH S.A.		**RUC:** 80088565-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
26	Kit Academico de Optica (KIT DE LABORATORIO PARA OPTICA AVANZADA)	Unidad	Unidad	Phywe	Alemania	5	16.900.000	84.500.000
27	Fuente de luz roja con fuente de alimentación enchufable.	Unidad	Unidad	Phywe	Alemania	5	2.014.480	10.072.400
TOTAL:								94.572.400

Son Guaranies:	Noventa y cuatro millones quinientos setenta y dos mil cuatrocientos.-------
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	60 Dias habiles
Lugar de entrega:	Laboratorio de Fisica, en coordinacion con la Division de Patrimonio
Objeto del Gasto:	534 Equipos Educativos y Educacionales

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveídos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración de Contrato esta a cargo de: DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 *De Contrataciones Publicas*, caso contrario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 *De contrataciones Publicas*

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación Instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LIC. JOSÉ PERSANO Encargado de Licitaciones Pargos Tech S.A. **Proveedor** **Firma, sello y fecha de Recepción**	**Elaborado** **Concepción Vázquez** **División de Apoyo Administrativo** **F.P. - UNA**	**Administrador Contratos** **Lic. Laura L. Ruiz Díaz** **División de Control de Contratos** ***FP- UNA***	**Dirección Administrativa y Financiera** Econ. Alejandro León Duarte Director Administrativo y Financiero Facultad Politécnica

500 Hojas - desde el 0001001 al 0001500

Original: Proveedor
Duplicado: Rendición de Cuentas
Triplicado: UOC